



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ♦ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ♦ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ♦ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
  - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
  - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
  - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
  - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
  - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

**Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2011

#### **5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- La Dirección General de Participación Ciudadana, únicamente autorizará el Servicio Funerario Básico a las personas que se considere sean de escasos recursos económicos, mediante un breve estudio socioeconómico.
- Únicamente se autorizará el Servicio Funerario Básico a las personas que vivan dentro de ésta Demarcación.
- El solicitante deberá entregar copia del certificado de defunción y copias de la credencial de elector del solicitante. Cuando interviene la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es el Ministerio Público quien envía copia de la averiguación previa, y anexa estudio socioeconómico.

#### **6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Con la finalidad de atender de manera eficiente la necesidad de la población vulnerable y de escasos recursos en relación al Apoyo Funerario Básico, La Dirección General de Participación Ciudadana, así como las dependencias como el Ministerio Público y la funeraria dará la atención requerida, con la finalidad de agilizar este trámite, proyectando este apoyo o ayuda otorgada de enero a diciembre del 2011.

#### **7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

El interesado podrá presentar su inconformidad en la Subdirección de el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES**

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

#### **10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

#### **11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana, la funeraria, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través del Ministerio Público, la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

### **PROGRAMA “MEJORANDO LA IMAGEN DE TU COLONIA”**

#### **1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE**

La Magdalena Contreras  
Dirección General de Participación Ciudadana  
Subdirección de Relaciones Comunitarias

#### **2. OBJETIVOS Y ALCANCES**

##### **2.1 ALCANCES**

Mejorar la imagen urbana de las unidades territoriales de la demarcación así como tener el vínculo entre ciudadano y gobierno para mejorar la imagen urbana y la calidad de vida de los contereños.

## 2.2 OBJETIVO GENERAL

El Programa “Sábado en tu Colonia, Pueblo y Barrio” se instituye para mejorar la imagen urbana en todas las Unidades Territoriales de la Demarcación Política La Magdalena Contreras, así como para tener un vínculo estrecho entre ciudadanos y gobierno, entendido como un acto de corresponsabilidad, lo que permitirá de manera conjunta la promoción y realización de acciones para contribuir a mejorar la imagen urbana y la calidad de vida de los contrerenses.

## 3. METAS FÍSICAS

Realizar una jornada por colonia (48) en cada una de las Calles y Avenidas principales de las Colonias, Pueblos y Barrios de la Delegación Magdalena Contreras y demás espacios públicos en donde sea necesario rescatar la imagen urbana y la calidad de vida de los contrerenses

## 4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida Presupuestal 4419, Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

Monto presupuestal \$ 1, 500,000.00

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2011

## 5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- El calendario de las jornadas se elaborará durante los primeros días del ejercicio fiscal, tomando en cuenta las solicitudes de representantes vecinales y vecinos.
- Previamente se realizará un diagnóstico de la Colonia, Pueblo o Barrio a visitar, mediante el cual se detecte los baches, coladeras que requieren desazolve, material de construcción y cascajo en la vía pública, carros chatarra o abandonados, árboles en vía pública que requieren poda, luminarias fundidas y focos de infección.
- En el caso de al entrega para pintura de fachadas y zaguanes que por sus condiciones no favorezcan la imagen urbana, previamente se hará una visita a los domicilios que tengan graffiti o presenten deterioro en su fachada y/o, a fin de invitarlos a pintar el día de la jornada.
- Los días martes de cada semana se realizará una reunión de coordinación con las 8 Direcciones Generales y Coordinaciones, a fin de entregar el diagnóstico, el territorio que cubrirá cada área, así como discernir asuntos en relación al mejoramiento del programa.
- Previo a la jornada cada área realizará un recorrido a la zona que le corresponda, en donde su función principal es el deshierbe, balizamiento, barrido y limpia de postes.
- La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente se encargará de la poda de árboles señalados en el diagnóstico, barrido manual y deshierbe en toda la colonia.
- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano se encargará de la reparación de luminarias, desazolve, bacheo, retiro de cascajo y mantenimiento de las fachadas de escuelas y reparación y pintura de juegos infantiles.
- La Dirección General de Participación Ciudadana se encargará de la difusión, la entrega de pintura para fachadas, retiro de triques, así como de la atención, recorridos y peticiones de los vecinos en General.
- Los días jueves de cada semana se realizará la difusión del programa en la Colonia, Pueblo o Barrio que corresponda, por medio de volantes, carteles doble carta y perifoneo.
- La Dirección General de Participación Ciudadana el día de la jornada realizará recorrido con vecinos, a fin de detectar problemática que se pueda resolver en el momento, así como tomar nota de acciones que requieren de más tiempo.
- La Dirección General de Participación Ciudadana concentrará el informe de los trabajos y acciones que se realizaron en la colonia correspondiente.
- La Coordinación de Comunicación Social elaborará carteles que contengan imágenes fotográficas del antes y después de la jornada “Sábado en tu Colonia”

## 5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Los días sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Se realizará la jornada en donde se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Deshierbe
- Barrido Manual
- Poda de árboles en vía pública
- Recolección de basura
- Desazolve
- Bacheo
- Balizamiento (pinta guarniciones y señalamientos viales)
- Reparación de luminarias
- Recolección de triques
- Donación de pintura para fachadas y zaguanes
- Retiro de vehículos chatarra o abandonados

## **6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La Subdirección de Relaciones Comunitarias así como las Direcciones Generales y Coordinaciones serán los encargados de que la operación del Programa Sábado en tu Colonia, Barrio, Unidad Habitacional, Pueblo se lleve a cabo de manera adecuada y con la programación que se acuerde en las reuniones de trabajo, invitando a la población a participar a través de la difusión del programa con la pega de carteles, volanteo y pláticas.

## **7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

El interesado podrá presentar su inconformidad en la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES**

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

## **10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

## **11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Relaciones Comunitarias. Para el desarrollo de este programa será fundamental la coordinación y participación de las 8 Direcciones Generales y Coordinaciones que integran la Jefatura Delegacional, así como la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

México D.F. a 28 de enero de 2011.

### **TRANSITORIO**

Único publíquese en la gaceta oficial del distrito federal.

### **EL JEFE DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS**

**LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS**

EN AUSENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

**MAF. RICARDO JESÚS LÓPEZ FLORES.**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN